



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 52/18

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y DOS MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

**D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
D^a MARIANA PALMA MURCIA
D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

**D. ALFREDO ALLES LANDA
D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a CARMEN SOLA USERO

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y dos minutos del día veintiocho de Diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 50/18 Y 51/18, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 14 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2018, RESPECTIVAMENTE.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 600

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
17/01/2019
Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
SECRETARIA ACCTAL
17/01/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11c5163495ab43748223f544c167bed6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





las sesiones números 50/18 y 51/18, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 14 y 21 de Diciembre de 2018, respectivamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las actas de las sesiones números 50/18 y 51/18, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 14 y 21 de Diciembre de 2018, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.”

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO DE APELACIÓN Nº 299/2017, DIMANANTE DEL RECURSO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 1180/2014 (EXPTE.AJ-02/15).

La Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada (TSJA), en el RECURSO DE APELACIÓN Nº 299/2017, dimanante del PROCEDIMIENTO ORDINARIO nº 1180/2014, del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 5 de Granada, interpuesto por D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, contra la desestimación presunta por silencio administrativo contra el recurso de reposición presentado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 11 de Junio de 2014, por el que se aprobaba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del SUS-T-01.

La Sentencia del TSJA desestima íntegramente el recurso contencioso – administrativo presentado por D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, no haciendo expresa imposición de costas del recurso de apelación, e imponiendo a la parte actora las de la primera instancia hasta un límite máximo de 1.000 €.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a las Unidades de URBANISMO, ECONÓMICA y RECAUDACIÓN de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. JESUS ROJO MOLINA (EXPTE. 7/18).

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON JESÚS ROJO MOLINA, de licencia para realizar obras en el POLÍGONO INDUSTRIAL LA NORIA.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 26 de Diciembre de 2018.

Plaza de España
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
17/01/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
17/01/2019
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11c5163495ab43748223f544c167bed6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fechas 27 y 26 de Diciembre de 2018, respectivamente, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a DON JESÚS ROJO MOLINA, expediente número 7/18, para realizar obras en el POLÍGONO INDUSTRIAL LA NORIA, consistente en CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Javier López Ibarra y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 9 de Noviembre de 2011.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 2.384,06 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 607,55 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - a) Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - b) Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - c) Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-3

Firma 2 de 2	17/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/01/2019	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11c5163495ab43748223f544c167bed6001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





172 de la L.O.U.A.)

- c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- e) Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo se hace constar que de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de Diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-4

Firma 2 de 2	17/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/01/2019	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11c5163495ab43748223f544c167bed6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





CUARTO.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. JUAN MANUEL ROBLES HERAS (EXPTE. 32/18)

Seguidamente, por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON JUAN MANUEL ROBLES HERAS, de licencia para realizar obras en el POLÍGONO INDUSTRIAL EL BAICO, MANZANA 2, PARCELA 35.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 26 de Diciembre de 2018.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 26 de Diciembre de 2018, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a DON JUAN MANUEL ROBLES HERAS, expediente número 32/18, para realizar obras en en el POLÍGONO INDUSTRIAL EL BAICO, MANZANA 2, PARCELA 35, consistente en AMPLIACIÓN DE DOS NAVES INDUSTRIALES SIN USO, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Mariano Segura Manzano y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 28 de Junio de 2016.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 477,68 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 121,73 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - a) Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - b) Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - c) Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-5

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver ALCALDE
Firma 1 de 2 Maria Antonia Lobato Garcia SECRETARIA ACCTAL 17/01/2019 17/01/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11c5163495ab43748223f544c167bed6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

- a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
- c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- e) Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo se hace constar que de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de Diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/01/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
17/01/2019
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11c5163495ab43748223f544c167bed6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.

- b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la legislación vigente al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	475,96
PARRA MARTÍNEZ, JOSÉ	163,00
RUIZ GALLEGU, GREGORIO	557,46
MARTÍNEZ LÓPEZ, FCO.JAVIER	374,90
EGEA SOLA, JOSÉ VICENTE	65,20
ASENSIO MOLINA ANTONIO M.	854,00
CANO CUEVAS JUAN A,	890,00
CHECA SOLA FRANCISCO	875,60

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñailver
17/01/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
17/01/2019
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11c5163495ab43748223f544c167bed6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





GÓMEZ GÓMEZ JORGE	836,00
GARCÍA GALLARDO JOSÉ F,	875,60
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	872,00
MAESTRA GARCÍA CECILIO	854,00
MAESTRA TORRALVO SIMÓN	893,60
PRETEL TORTOSA JOSÉ G,	854,00
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M,	836,00
SÁNCHEZ LÓPEZ JESÚS	861,20
SÁNCHEZ SEGURA GUILLERMO	879,20
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	510,00
CANO CUEVAS, JUAN A.	644,34
CHECA SOLA, FRANCISCO	602,40
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	840,00
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ F.	717,06
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	1.163,82
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	636,60
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	977,30
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G,	528,00
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	1.006,14
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	685,14
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	682,22
ASENSIO MOLINA ANTONIO M.	542,11
CANO CUEVAS JUAN A,	483,79
CHECA SOLA FRANCISCO	1.049,52
GÓMEZ GÓMEZ JORGE	420,00
GARCÍA GALLARDO JOSÉ F,	535,92
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	550,90
MAESTRA GARCÍA CECILIO	565,40
MAESTRA TORRALVO SIMÓN	942,00
PRETEL TORTOSA JOSÉ G,	530,70
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M,	958,70
SÁNCHEZ LÓPEZ JESÚS	456,00
SÁNCHEZ SEGURA GUILLERMO	728,70
YESTE BAUTISTA, EMILIA	1.737,58
MATEOS MONTOYA, JOSÉ LUIS	97,80
LOZANO GALLARDO, LAURA	36,00
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	296,66
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	599,84
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	251,02
MARTÍNEZ PERALES JOSÉ MANUEL	257,54
MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	782,40
MARTÍNEZ VICO, ALFREDO	71,72
SÁNCHEZ LORENTE, M ^a ISABEL	71,72
MORCILLO VILLEGAS ANTONIO	309,70
GARCÍA SÁNCHEZ, MIGUEL	71,72
MARTÍNEZ DOMENE, JOSÉ	143,44
BASTIDAS ROSELL, JUANA	72,00
SÁNCHEZ IBARRA, FRANCISCO	2.119,00
MARTÍNEZ MELLADO, JOAQUÍN	2.070,10
VICO SÁNCHEZ, FAUSTINO	2.021,20
PUERTAS GALLARDO, MANUEL	2.004,90

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-8

Firma 2 de 2	17/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/01/2019	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11c5163495ab43748223f544c167bed6001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





EGEA SOLA, JOSÉ VICENTE	182,56
HERNÁNDEZ PARRA MANUEL	729,40
ORDUÑA CASTILLO AGUSTÍN	1.087,20
MUÑOZ HERNÁNDEZ MIGUEL	403,20
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ BENITO	594,00
HERNÁNDEZ PARRA ANTONIO	619,20
MOLINA DOMENECH MANUEL	1.010,40
PÉREZ LOZANO ANTONIO	896,40
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	1.111,20
MARTÍNEZ MOYA VICENTE	859,20
SÁNCHEZ IBARRA JOSÉ M.	835,20
PARRA MARTÍNEZ JONATAN	859,20
MONTOYA GARCÍA SALVADOR	594,00
RODRÍGUEZ ESPINOSA DIEGO	720,00
TORO GONZÁLEZ ÁNGEL J.	618,00
CRUZ PÉREZ SEBASTIÁN	643,20
SAMPEDRO AMO VICENTE	618,00
HERNÁNDEZ PARRA MANUEL	2.032,80
ORDUÑA CASTILLO AGUSTÍN	1.503,60
MUÑOZ HERNÁNDEZ MIGUEL	1.477,20
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ BENITO	1.579,20
HERNÁNDEZ PARRA ANTONIO	1.629,60
MOLINA DOMENECH MANUEL	744,00
PÉREZ LOZANO ANTONIO	1.412,40
MARTÍNEZ MOYA VICENTE	1.262,40
SÁNCHEZ IBARRA JOSÉ M.	1.376,40
PARRA MARTÍNEZ JONATAN	1.804,80
MONTOYA GARCÍA SALVADOR	1.527,60
RODRÍGUEZ ESPINOSA DIEGO	1.010,40
TORO GONZÁLEZ ÁNGEL J.	1.669,20
CRUZ PÉREZ SEBASTIÁN	1.604,40
MANZANO DOMENE SERGIO	151,20
SAMPEDRO AMO VICENTE	1.401,60
ARGENTE HERAS, JUAN A.	54,00
ASENSIO MOLINA ANTONIO M.	1.588,08
CANO CUEVAS JUAN A,	449,70
CHECA SOLA FRANCISCO	1.037,76
GÓMEZ GÓMEZ JORGE	420,00
GARCÍA GALLARDO JOSÉ F,	1.109,22
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	1.098,02
MAESTRA GARCÍA CECILIO	1.111,92
MAESTRA TORRALVO SIMÓN	1.137,40
PRETEL TORTOSA JOSÉ G,	1.687,08
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M,	1.208,76
SÁNCHEZ LÓPEZ JESÚS	1.173,22
SÁNCHEZ SEGURA GUILLERMO	474,00
MANZANO RUIZ, GABRIEL	198,00
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	315,00
MORA VALDIVIESO, ANTONIO JESÚS	888,30
JABALERA CRUZ, PEDRO	457,80
CAÑADAS RODRÍGUEZ, JOSÉ ANDRÉS	504,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-9

Firma 2 de 2	17/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/01/2019	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11c5163495ab43748223f544c167bed6001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





QUILES SUÁREZ, VICENTE	381,42
FRANCO CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL	195,60
HERNÁNDEZ PARRA MANUEL	431,20
ORDUÑA CASTILLO AGUSTÍN	517,20
MUÑOZ HERNÁNDEZ MIGUEL	252,00
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ BENITO	252,00
HERNÁNDEZ PARRA ANTONIO	517,20
MOLINA DOMENECH MANUEL	403,20
PÉREZ LOZANO ANTONIO	619,20
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	517,20
MARTÍNEZ MOYA VICENTE	252,00
SÁNCHEZ IBARRA JOSÉ M.	252,00
PARRA MARTÍNEZ JONATAN	492,00
MONTOYA GARCÍA SALVADOR	468,00
RODRÍGUEZ ESPINOSA DIEGO	518,40
TORO GONZÁLEZ ÁNGEL J.	517,20
CRUZ PÉREZ SEBASTIÁN	517,20
SAMPEDRO AMO VICENTE	277,20
EGEA SOLA, JOSÉ VICENTE	508,56
MARTÍNEZ RESINA, DIEGO	561,60
FRANCO CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL	508,56
QUILES SUÁREZ, VICENTE	508,56
QUILES SUÁREZ, VICENTE	107,58
MARTÍNEZ PERALES, JOSÉ	195,60
MATEOS MONTOYA, JOSÉ LUIS	58,68
TORRES MORENO, JOSÉ	572,40
MANZANO RUIZ, GABRIEL	108,00
YESTE BAUTISTA, EMILIA	97,80
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	198,00
QUILES SUAREZ, VICENTE	1.500,00
MARTÍNEZ RESINA, DIEGO	1.500,00
FRANCO CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL	1.500,00
EGEA SOLA, JOSÉ VICENTE	1.500,00
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	1.300,00
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	326,00
MARTÍNEZ PERALES, JOSÉ MANUEL	326,00

Importe Total Euros 110.025,80

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
YESTE RODRÍGUEZ ANTONIO	211,90
FERRER ESCUDERO, SAMUEL	289,80
ZAFRA PÉREZ, MANUEL	441,00
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	78,75
VICO ARIAS, JOSÉ	600,60
PÉREZ MARTÍNEZ, M ^a ISICIA	173,25
MARTÍNEZ NUÑO, DOLORES M ^a	94,50
HERNÁNDEZ SAMANIEGO, ELOY	97,80

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-10

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
17/01/2019
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/01/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11c5163495ab43748223f544c167bed6001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





IBARRA GÓMEZ, JOSÉ LUIS	254,28
YESTE RODRÍGUEZ, ANTONIO	97,80
HERNÁNDEZ CASTAÑO, RAMÓN	71,72
LORENZO LOZANO JOSÉ M.	71,72
ZAFRA PÉREZ, MANUEL	1.554,00
VICO ARIAS, JOSÉ	50,40
RODRÍGUEZ CANO, M ^a TERESA	384,25
Importe Total	7.471,77

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PRODUCTIVIDAD.

La Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria Acctal. da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 20 de Febrero de 2018.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, así como en el art. 22 del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

- Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a diversos motivos:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MANZANO RUIZ, GABRIEL	450,00
MARTÍNEZ TALAVERA, OSCAR M.	600,00
BOCANEGRA VELÁZQUEZ DE CASTRO JULIO	200,00
CIFUENTES MARTÍNEZ, ENCARNACIÓN	200,00
TUDELA LOZANO, M ^a ISABEL	200,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-11

Firma 2 de 2 | ALCALDE | 17/01/2019 | Pedro Fernandez Peñaiver

Firma 1 de 2 | SECRETARIA ACCTAL | 17/01/2019 | Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11c5163495ab43748223f544c167bed6001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





MARTÍNEZ TALAVERA, OSCAR	120,00
MANZANO RUIZ, GABRIEL C.	120,00
MARTÍNEZ MOTOS, JOSÉ LUIS	120,00
TORRES MORENO, JOSÉ	500,00
MARTÍNEZ TALAVERA, OSCAR	150,00
MANZANO RUIZ, GABRIEL C.	150,00

Importe Total Euros 2.810,00

C- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL para el pago de la SEGURIDAD SOCIAL DE DICIEMBRE 2018, por los importes y en las partidas presupuestarias siguientes:

- DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y DOS (2.429,32 €) a la partida 06 2312 16000.
- MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE (1.698,20 €) a la partida 06 2315 16000.
- DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TRECE (2.469,13 €) a la partida 06 2314 16000.
- OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON QUINCE (899,15 €) a la partida 06 2313 16000.
- MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA (1.258,30 €) a la partida 06 2311 16000.

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº	TERCERO	NOMBRE	IMPORTE
1	A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	132,00
2	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	840,01
3	B18655613	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	169,40
4	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	1.691,85
5	A28141935	MAPFRE ESPAÑA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	1.292,28
6	F23322472	MACROSAD, S.C.A.	8.703,09
7	F23322472	MACROSAD, S.C.A.	208.431,13

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
17/01/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
17/01/2019
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11c5163495ab43748223f544c167bed6001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





8	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	435,60
9	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	435,60
10	A78865458	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	623,45
11	U87748778	TELEF. ESPAÑA SAU Y TELEF.MOVILES ESPAÑA SAU UTE	2.516,32
12	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,56
13	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	23,44
14	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,25
15	A28526275	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
16	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,15
17	G19637149	ASOC. MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	15.000,00
18	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	145,20
19	B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	907,50
20	52526160W	MONTSERRAT AZOR GARCÍA	774,40
21	52514985M	ANTONIO LOZANO LOZANO	707,85
22	B18464958	PIENSOS ZOAIMÉ S.L.	410,00
23	52517014X	ANTONIO JESÚS MOYA LÓPEZ	198,00
24	B18612309	LARA RICO, S.L.	145,01
25	B18612309	LARA RICO, S.L.	46,50
26	B18612309	LARA RICO, S.L.	300,00
27	B18612309	LARA RICO, S.L.	600,00
28	B18618645	LA OLLA DE BAZA S.L.	300,00
29	B18403626	DISTRIBUCIÓN COMERCIAL NORTEGRA, S.L.	35,75
30	G18442566	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA	700,00
31	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	11.399,79
32	44279120A	JOAQUÍN PEÑA-TORO MORENO	47,84
33	B04833489	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	1.243,00
34	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	23,44
35	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	23,44
36	B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	847,00
37	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
38	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.000,00
39	B18754127	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENA,S.L.	4.065,60
40	U87748778	TELEF. ESPAÑA SAU Y TELEF.MOVILES ESPAÑA SAU UTE	3.471,49
41	A28018083	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	3.625,16
42	B73982878	INOXIDABLES HISPANIA S.L	81,37
43	B91935098	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTO S.L.	1.875,50
44	A79216651	EDERSA EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE	2.065,88
45	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	61,65
46	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	120,17
47	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	270,71
48	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	295,37
49	B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	275,72
50	75001273K	FRANCISCO OLMO ESPEJO	215,90
51	B18752816	NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L.	568,70
52	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	1.219,68
53	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	1.358,83
54	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	181,10
55	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	217,80
56	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	1.070,85
57	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	3.628,79
58	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	89,54
59	52526110K	Mª BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	31,19
60	G18504795	COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA	1.600,00
61	52526110K	Mª BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	38,22
62	52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	706,66
63	J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	400,00

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-13

Firma 2 de 2	17/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/01/2019	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11c5163495ab43748223f544c167bed6001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





64	52526110K	Mª BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	600,00
65	B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	1.270,50
66	52526110K	Mª BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	596,38
67	52526110K	Mª BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	653,64
68	52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	363,00
69	76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	3.025,00
70	B91928796	CHONI CIA FLAMENCA S.L	798,18
71	45712172V	FRANCISCO IBÁÑEZ MAESTRA	1.210,00
72	B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	1.104,12
73	B93124931	JORTEL PHONE S.L.	36,00
74	A28526275	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	279,23
75	45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	2.026,00
76	52517000L	JOSÉ JESÚS ÁLVAREZ COCA	954,51
77	B18906834	INTERGETIA S.L.	136,13
78	52516211N	PEDRO RAMÓN TORRENTE RODRÍGUEZ	332,92
79	74605750Y	ALFREDO ORTEGA GARCÍA	212,54
80	74605750Y	ALFREDO ORTEGA GARCÍA	242,41
81	J18909606	EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	103,99
82	74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	256,45
83	52526110K	Mª BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	98,30
84	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	23,70
85	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	113,01
86	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	15,00
87	B19654300	PIROTECNIA MULHACEN S.L	214,90
88	B04621611	INDALOCESPED, S.L.	1.000,00
89	B04621611	INDALOCESPED, S.L.	421,87
90	B04621611	INDALOCESPED, S.L.	4.109,16
91	52518315T	DOLORES ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	200,00
92	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	50,18
93	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	50,01
94	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	50,33
95	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	30,54
96	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	14,64
97	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	29,86
98	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	50,09
99	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	69,86
100	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	39,94
101	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	53,88
102	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	69,94
103	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	22,63
104	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	33,23
105	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	49,99
106	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	51,70
107	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	70,39
108	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	49,99
109	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	10,08
110	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	40,23
111	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	25,28
112	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	29,79
113	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	29,73
114	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	68,61
115	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	56,11
116	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	18,02
117	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	50,52
118	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	49,45
119	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	76,71

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-14

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
17/01/2019
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
17/01/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11c5163495ab43748223f544c167bed6001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





120	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	4,60
121	B19664218	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ BAZA S.L.	39,95
122	B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	713,90
123	B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	108,90
124	B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	143,99
125	B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	1.295,91
126	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	735,68
127	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	375,00
128	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	225,00
129	B04130605	JOSÉ A. LIZARTE, S.L.	400,00
130	B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	126,00
131	45869626J	JOSÉ ALBERTO CHICA BENÍTEZ	653,48
132	52525678A	MANUEL MARTÍNEZ RUIZ	300,11
133	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	49,50
134	45711698A	SERGIO MIRÓN SÁNCHEZ	217,80
135	B18522136	PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	630,00
136	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	21,78
137	B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	35,79
138	76143158W	Mª ISABEL GARCÍA AMAT	2.019,09
139	B66877481	HI-SPEED SIMULADORES S.L.U.	1.097,47
140	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	1.342,60
141	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	1.990,65
142	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	1.049,06
143	45712288H	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	1.110,78
144	52524563S	ASCENSIÓN DELGADO RODRÍGUEZ	39,95
145	52510158P	PIEDAD ZUÑIGA FOCHE	44,00
146	45920415H	CRISTINA RUS MARTÍNEZ	696,96
147	76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	677,60
148	B18919597	SANGANET TELECOMUNICACIONES S.L.	620,81
149	B18919597	SANGANET TELECOMUNICACIONES S.L.	619,92
150	B18284950	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	775,35
151	74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	792,63
152	52513185E	JUAN ANTONIO SOLA SÁNCHEZ	44,00
153	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	57,74
154	B18873307	INFORMÁTICA BASTITANIA S.L.U.	500,00
155	B18873307	INFORMÁTICA BASTITANIA S.L.U.	253,00
156	B18873307	INFORMÁTICA BASTITANIA S.L.U.	280,00
157	B18735290	BAZA INFORMACIÓN S.L.	605,00
158	F19533256	ERRANT SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	450,00
159	52515691K	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	974,96
160	F18322537	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	121,00
161	52510943B	JOSÉ GAVILÁN BLANQUEZ	1.960,20
162	52510943B	JOSÉ GAVILÁN BLANQUEZ	1.678,27
163	24173132V	ANTONIO RUIZ HERRERA	1.961,41
164	24173132V	ANTONIO RUIZ HERRERA	1.679,48
165	76146951T	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	2.420,00
166	24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	1.124,70
167	52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	85,19
168	G18733766	ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA BASTETANA	338,80
169	45922097K	PRÁXEDES GALLARDO MARTÍNEZ	921,39
170	52523235K	JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ ARREDONDO	1.252,35
171	24043017J	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
172	B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	580,80
173	B90166018	DOCE MEDIA PRODUCCIONES S.L.	600,16
174	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	178,80
175	76149072M	DANIEL FRANCISCO GARCÍA FLUXA	500,94

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-15

Firma 2 de 2	17/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	17/01/2019	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11c5163495ab43748223f544c167bed6001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





176	B97462733	EURO ORINO 2000 S.L.	2.480,50
177	52527919J	EVA MARÍA SÁNCHEZ SUAREZ	180,00
178	B19575075	NOLA 2015 S.L.	40,85
179	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	30,25
180	B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	36,30
181	A85788073	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	871,20
182	76146117V	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	86,85
183	B18406785	MARIANO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.L.	4.500,00
184	B18535781	HIJOS DE MANUEL POLAINO, S.L.	138,01
185	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	694,54
186	B18210831	SESISE S.L.	176,42
187	B18689208	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.524,60
188	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1.980,77
189	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	2.356,43
190	B18329219	HISTAMAR S.L.	1.399,99
191	B18329219	HISTAMAR S.L.	3.000,00
192	75139465Y	MARÍA DEL CARMEN ONIEVA MARTÍNEZ	1.500,00
193	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	101,85
194	45714520L	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	3.630,00
195	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	541,72
196	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	657,95
197	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	934,56
198	76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	2.500,00
199	A28007748	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	288,57
200	B18958116	ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L.	242,00
201	B18958116	ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L.	2.610,00
202	74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	75,40
203	B18204750	CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L	3.911,13
204	B18204750	CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L	4.309,26
205	76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	1.210,00
206	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	1.089,00
207	74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	659,50
208	52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	3.000,00
209	E19644327	REG.MERCANTIL Y DE BIENES INMUEB. GRANADA I Y II CB	38,54
210	E19644327	REG.MERCANTIL Y DE BIENES INMUEB. GRANADA I Y II CB	269,76
211	E19644327	REG.MERCANTIL Y DE BIENES INMUEB. GRANADA I Y II CB	38,54
212	E19644327	REG.MERCANTIL Y DE BIENES INMUEB. GRANADA I Y II CB	38,54
213	E19644327	REG.MERCANTIL Y DE BIENES INMUEB. GRANADA I Y II CB	66,17
214	B14718522	PINTURAS VILLACOLOR, S.L.	2.000,00
215	45869655L	ANTONIO SÁNCHEZ CANO	2.541,00
216	B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	33,80
217	76145377J	ANTONIO FRANCISCO MAGDALENO GONZÁLEZ	181,50
218	76145377J	ANTONIO FRANCISCO MAGDALENO GONZÁLEZ	529,01
219	76145377J	ANTONIO FRANCISCO MAGDALENO GONZÁLEZ	1.221,80
220	76145377J	ANTONIO FRANCISCO MAGDALENO GONZÁLEZ	224,54
221	76145377J	ANTONIO FRANCISCO MAGDALENO GONZÁLEZ	387,81
222	A28007748	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	175,34
223	G06304547	FESTIFOLK-ESPAÑA	3.213,26
224	A28007748	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	638,55
225	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	181,43

Importe Total Euros 419.287,94

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, AVITASG, S.L. con CIF: B04753422 por importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.210,62€), para pago factura nº A26,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-16

Firma 2 de 2	17/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	17/01/2019	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11c5163495ab43748223f544c167bed6001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





correspondiente a UED BAZA servicio de Atención Residencial para Mayores/Discapacidad, mensualidad de Noviembre de 2018.

4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, QUESADA Y PASTOR CONSULTORES, S.L. con CIF: B93103240 por importe de VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (21.175,00€), para pago factura nº EMIT-78, correspondiente a SERVICIO DE ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANO SOSTENIBLE COFINANCIADO POR FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 201-2020. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO “BAZA SOSTENIBLE 2020”.
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L., con CIF: B18548420 por importe de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (28.720,28€), para pago factura nº FS -51, correspondiente a Certificación nº 3 de las obras de REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de DICIEMBRE de 2018, por importe total de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (35.192,70 €).

<u>Nº LIQUID.</u>	<u>CONCEPTO APORTACIONES DICIEMBRE 2018</u>	<u>IMPORTE</u>
0150/2018	APORTACIÓN ORDINARIA	8.185,40 €
0151/2018	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.837,26 €
0152/2018	APORTACIÓN DEPURADORA	9.157,36 €
0153/2018	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	1.978,21 €
0154/2018	APORTACIÓN MANTO. JARDINES	13.842,63 €
0155/2018	APORTACIÓN LINEAL	191,84 €
Importe total		35.192,70 €

7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, con C.I.F: P1800019J, por importe de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.436,34 €), para pago liquidación núm.0159/2018, en virtud de la Resolución núm. 53/2018 de fecha 14/12/2018, correspondiente a montaje de escenarios en 2018.
8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, con C.I.F: P1800019J, por importe de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-17

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
17/01/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
17/01/2019
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11c5163495ab43748223f544c167bed6001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





(16.668,00 €), para pago liquidación núm.0163/2018, correspondiente a APORTACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2018.

9. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, con C.I.F: P1800019J, por importe de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS EUROS (75.302,00 €), para pago liquidación núm.0162/2018, correspondiente a OTRAS APORTACIONES 2018.
10. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J por importe de CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (171,23€), para pago LIQUIDACIÓN nº 24672, correspondiente a ABASTECIMIENTOS, regulación General Indirecta, volumen periodo del 01/01/2018 al 31/12/2018, EXPTE 16/0395.
11. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ CHECA, con CIF: 52526750V por importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.859,83€), para pago factura nº EMIT-7, correspondiente a Certificación nº 1 de las obras de CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BAZA.
12. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE NUEVA PLAZA DE ABASTOS DE BAZA con CIF: U19652395 por importe de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.443,89€), para pago factura nº 18120004, correspondiente a la Dirección de Obra de la Certificación nº 3 de las obras de REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
13. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE NUEVA PLAZA DE ABASTOS DE BAZA con CIF: U19652395 por importe de MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.603,37€), para pago factura nº 18120003, correspondiente a la Dirección de Obra de la Certificación nº 2 de las obras de REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
14. Justificaciones de órdenes de pago, expedidas con el carácter de “A Justificar”:

- Mandamiento de pago Nº 22018/13194, de fecha 19 de Noviembre de 2018, por importe de 300€, concedido a RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en concepto de gastos desplazamiento transeúntes.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-18

Firma 2 de 2	17/01/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	17/01/2019	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 11c5163495ab43748223f544c167bed6001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Mandamiento de pago Nº 22018/13828, de fecha 30 de Noviembre de 2018, por importe de 1.223,45€, concedido a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO, en concepto de gastos Campaña de Navidad 2018.
- Mandamiento de pago Nº 22018/6201, de fecha 26 de Junio de 2018, por importe de 2.500,00€, concedido a MANUEL ZAFRA PÉREZ, en concepto de gastos Campaña de Verano 2018.

15. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-52/18-19

Firma 1 de 2	17/01/2019	SECRETARIA ACCTAL	17/01/2019	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	11c5163495ab43748223f544c167bed6001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

